

**ORDENANZA N°: 072/84.-**

Ramallo, 11 de julio de 1984

**VISTO:**

Las dificultades de tránsito producidas en la calle José María Gomendio entre la Avenida Hipólito Irigoyen y la Calle Catamarca; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada arteria sita el Hospital Municipal;

Que tales aglomeraciones provienen del estacionamiento sobre ambas aceras y del movimiento continuo derivado de la gran afluencia de público en esa zona;

Que la medida promovida tenderá a el paso en el futuro de la línea de transporte de pasajeros;

**POR CUANTO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos a reducir la acera de la calle J.M. GOMENDIO, entre la Av. Hipólito Irigoyen y la calle Catamarca, sobre el acceso al Hospital Municipal, correspondiente a la numeración par. La misma se efectuará de tal modo de dejar un total de acera desde la línea de edificación, de 1,54 m. hacia la calzada y desde la ochava de la Av. Irigoyen, hasta la misma de la calle Catamarca.-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltese al D.E. a arbitrar los medios y las partidas presupuestarias de ----- gastos necesarios para la concreción de lo normado en el Artículo primero.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1984.-----**